
Nicaragua: indígenas obtienen importante victoria en batalla legal

La comunidad indígena Mayagna Awas Tingni obtuvo una importante victoria en la batalla legal contra el gobierno de Nicaragua. El 17 de setiembre de 2001, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó su sentencia en la que declara que Nicaragua violó los derechos humanos de la comunidad Awas Tingni y ordenó al gobierno reconocer y proteger los derechos legales de la comunidad a sus tierras tradicionales, recursos naturales y ambiente.

La sentencia de la Corte tiene consecuencias muy importantes. "Sienta un precedente a escala internacional", declaró James Anaya, consejero especial del Centro de Recursos Jurídicos para los Pueblos Indígenas, que representa a la comunidad Awas Tingni. "Los miembros de la comunidad han luchado durante décadas para proteger sus tierras y recursos naturales contra las omisiones negligentes del gobierno y la usurpación de las compañías madereras. Esta decisión reivindica los derechos por cuya defensa ellos han luchado durante tanto tiempo".

Hay muchos conflictos similares sobre tierras y recursos en toda América. Este caso es el primero de este tipo en ser resuelto por la Corte Interamericana. Conforme al derecho internacional, los gobiernos deben respetar los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras tradicionales. Pero si un gobierno no demarca los territorios de los pueblos indígenas, entonces los derechos territoriales de estos pueblos quedan en una situación incierta.

El gobierno nicaragüense ha aprovechado esa confusión y ha otorgado concesiones a compañías extranjeras para talar gran parte del bosque tropical donde vive la comunidad. Pero ahora el más alto tribunal de derechos humanos del hemisferio dice que Nicaragua y otros países deben proteger los derechos de los pueblos indígenas.

La comunidad Awas Tingni lidió durante años en los tribunales nicaragüenses para proteger sus tierras y recursos naturales. Pero el sistema jurídico de Nicaragua no atendió los intereses de la comunidad. Entonces, en 1995, el Centro de Recursos Jurídicos para los Pueblos Indígenas presentó una demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en contra del gobierno de Nicaragua, a nombre de la comunidad Awas Tingni. La comisión es un órgano independiente de la Organización de los Estados Americanos.

La petición denunció el patrón del gobierno nicaragüense de otorgar concesiones madereras a compañías extranjeras sobre las tierras tradicionales de las comunidades indígenas sin consultarlas. La comisión decidió a favor de la comunidad, pero el gobierno no aplicó las recomendaciones de medidas de reparación. En junio de 1998, la comisión elevó el caso a la Corte Interamericana.

En su sentencia, la corte estableció que Nicaragua violó la ley internacional de derechos humanos, al negar a la comunidad su derecho a la propiedad, la protección judicial adecuada e igualdad ante la ley para su protección. La corte consideró que las protecciones legales para las tierras indígenas aplicadas por Nicaragua eran "precarias e ineficaces". Ordenó al gobierno demarcar las tierras tradicionales de la comunidad Awas Tingni y establecer nuevos mecanismos jurídicos para demarcar las tierras tradicionales de todas las comunidades indígenas de Nicaragua.

Con esta sentencia, la lucha de una sola comunidad indígena de la Costa Atlántica de Nicaragua se ha convertido en una victoria para todos los pueblos indígenas de las Américas. Esta sentencia exige que todos los países de las Américas reflexionen sobre la forma en la cual tratan a los pueblos indígenas dentro de sus fronteras.

Artículo basado en información obtenida de:

Indian Law Resource Center (Centro de Recursos Jurídicos para los Pueblos Indígenas),
Comunicado de prensa;

"Landmark Victory for Indians in International Human Rights Case Against Nicaragua", 21 de setiembre de 2001, enviado por Tom Griffiths;